

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 504-86 que ratifica las disposiciones del
Decreto No. 9231 del 22 de febrero de 1963.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 504-86

VISTA la Ley No. 379 de fecha 11 de diciembre de 1981,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se ratifican las disposiciones del Decreto No. 9231 de fecha 22 de febrero de 1963, mediante el cual se le otorgó una pensión del Estado de cuatrocientos pesos oro (RD\$400.00) mensuales, al señor M. Ramón García Urbáez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 505-86 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a los señores Germán Rieckehoff Sampayo, Juan Antonio Samaranch y Manuel González Guerra.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 505-86